No.GS-2023- 022022 **DEGUN**

Inírida 24 noviembre 2023

Coronel
NELSON ZABALA JOYA
Comandante del Departamento de Policía Guainía
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 28-8-10030-23 mes de noviembre

PERIÓDICO___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/11/2023**	**Hasta**	**24/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019798-DEGUN del 17/10/2023, firmado por el teniente coronel, ALBA LORENZA MUÑOZ MENDOZA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Guainía (E), nombró como supervisor del contrato al señor Subteniente Boris Arnaldo Cartagena Diaz

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 - Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020994-DEGUN Del 05 de noviembre 2023, se realiza informe de supervisión mes de octubre de la presente anualidad correspondiente al contrato N 28-8-10030-23 comprendido en el periodo 07/10/2023 al 05/11/2023, y así mismo cargado en la plataforma SECOP II

Powered by CamScanner

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	28-2-10030-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023"
Contratista	TERESA TORRES WILLIAMS
Representante legal	TERESA TORRES WILLIAMS Cedula: 28.795.661 de Lérida - Tolima NIT: 28.795.661-1 Teléfono: 3006644023 Dirección: CALLE 19 A No. 8 -35 Correo: villateresitainirida@gmail.com Guainía
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 15 de noviembre del 2023, contados a partir de la notificación de inicio del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**17/10/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15/11/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto con el oferente del presente contrato el día 18/10/2023, al abonado telefónico suministrado en el contrato, con el fin de coordinar el pedido acorde a las referencias técnicas del anexo del contrato.

Powered by CamScanner

Se realiza pedido al contratista mediante comunicado oficial GS-2023-020131-DEGUN de fecha 22 de octubre del presente año, de igual forma se le notifica mediante correo electrónico y número telefónico para verificar los elementos y que realice las coordinaciones para la entrega.

El día 29/10/2023 se desarrolló la entrega y distribución de los alimentos pautados en lo horarios establecidos mediante la logista coordinada, para garantizar la calidad de los mismos.

Mediante comunicado oficial GS-2023-021192-DEGUN del día 08/11/2023 se anexa soporte de firmas de alimentos entregados y acta de recibido a satisfacción como soporte de lo actuado de lo anterior se carga a la plataforma SECOP II para su verificación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	S/N
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	S/N
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	S/N
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	S/N
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	S/N
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	S/N
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	S/N
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	S/N
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	S/N
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el	SI	S/N

Powered by CamScanner

Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	S/N
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	S/N
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	S/N
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**ITEM / ESPECIFICACION TECNICA** 1 DESAYUNO 1. huevos rancheros, arroz, arepa de queso 150 gr, jugos en botella plástica 500 ml 2 DESAYUNO 2. huevos revueltos, arroz, pan, jugo en botella plástica 500 ml 3 DESAYUNO 3. TAMAL. Porción de pollo, porción de carne, porción de cerdo huevo duro, masa a base de harina de maíz, garbanzo, cebolla larga, Cebolla cabezona, ajo, pimentón, zanahoria, jugo en botella plástica 500 ml 4 LECHONA 300 GR. Arepa blanca, jugo en botella plástica 500 ml 5 REFRIGERIO$. Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de quesillo, mantequilla, jugo en botella plástica 500 ml, fruta, bocadillo 6 ALMUERZO 1. medio pollo asado, papas fritas " a la francesa ", Gaseosa personal botella plástica 500 ml, salsa rosada o de tomate 7 ALMUERZO 2. Arroz, Proteína (carne – pollo -pescado), Plátano Principio (frijol, lenteja - auyama) dependiendo el menú del día, Jugo botella plástica 500 ml, Salsa rosada o de tomate, Sopa 8 REFRIGERIO$ Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de quesillo, mantequilla, Jugo botella plástica 500 ml 9 CENA hamburguesa, carne de 400 gramos, papas a la francesa, gaseosa en botella plástica de 400 ml 10 AREPA RELLENA (Carne, Pollo, cerdo) de 400 gramos, Jugo botella plástica 500 ml 11 PERRO CALIENTE "LATINO" salchicha americana, pan, queso rallado, salsas (rosada, tomate, piña), trituras de patatas fritas, gaseosa en botella plástica de 500 ml	SI	S/N

Powered by CamScanner

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 35.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 35.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.00%
Valor pagado	$ 35.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0.00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 35.000.000,00/ $ 35.000.000,00) = 1*100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$ 35.000.000,00- $ 35.000.000,00) = 0,00 ($0,00 / $ 35.000.000,00) = (0,00) *100 =0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	$ 35.000.000,00	29/10/2023	$ 35.000.000,00	VTI 4	$ 30.800.000,00	$ 4.200.000,00	397069023

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*
N/A

4. RECOMENDACIONES
N/A.

Powered by CamScanner

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no hay novedad de relevancia para aclarar.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Responsable del Grupo de Movilidad, y los documentos requeridos por el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), para tal efecto, y en cada pago deberá presentar los siguientes documentos y cumplido los siguientes requisitos:

- Factura de venta: el contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta.
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados suscrito por el supervisor del contrato en el cual señale la facturación y un listado de los mantenimientos realizados de manera que evidencie el servicio prestado frente al pago a realizar.
- Planilla de los servicios realizados en donde debe costar cada uno de los mantenimientos realizados, los vehículos, el número de placa, sigla, el valor y el kilometraje de llegada y salida del vehículo y/o moto.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y/o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA prestó los servicios.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Powered by CamScanner

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subteniente BORIS ARNALDO CARTAGENA DIAZ
Supervisor Contrato No. **28-8-10030-23**
Celular: 3222243706

Powered by CamScanner